



15 de agosto del 2024

RECTORÍA

Cancelación de Becas

Con las facultades que me otorga el Estatuto Orgánico en su artículo 21, Inciso A y B, hago del conocimiento de la comunidad lo siguiente:

Las becas otorgadas por el Sistema Educativo Loyola del Pacífico se cancelarán si existe uno o más adeudos de colegiaturas y otros conceptos de pago después de 3 meses de vencidos.

Esta cancelación:

1. Implica el cobro de los montos originales sin descuento de todos los conceptos de pago.
2. Incluye todos los conceptos vencidos y por vencer, aunque no cumplan los tres meses de retraso en el pago.
3. Procederá a partir del primer día del cuarto mes del adeudo de mayor antigüedad.

Atentamente
Ciencia y Conciencia

Mtro. Enrique Félix Narciso Pasta Muñúzuri
Rector

